

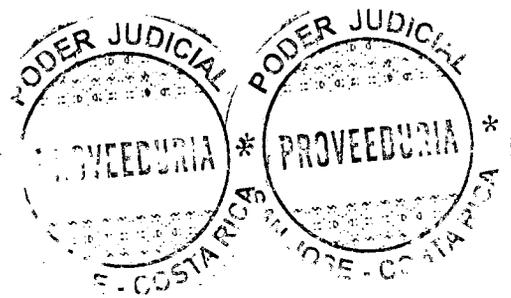


\*\*\*\*\*

**Resolución 28-2018.**

**San José, a las diez horas del veintidós de febrero de dos mil dieciocho.**

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2017CD-000694-PROVCD, que corresponde a la contratación del mantenimiento preventivo y calibración y/o verificación de equipos de varias Secciones del Departamento de Ciencias Forense , se declara infructuosa en ausencia de ofertas. En vista de lo anterior, se procede a realizar un segundo proceso de Contratación Directa— **Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe, Departamento de Proveduría.**



\*\*\*\*\*